



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce
Asamblea Municipal
Apartado 1709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM. 295
SERIE DE 1997-98

“PARA ENMENDAR LA RESOLUCION NUM. 21, SERIE DE 1997-98 QUE AUTORIZA AL HON. RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE, A COMPARECER EN LOS CONTRATOS DE DELEGACION DE FONDOS DE SERVICIO PUBLICO (CDBG) Y ALBERGUE DE EMERGENCIA (ESGP) PARA LOS CENTROS SUBVENCIONADOS PARA EL AÑO FISCAL 1998-1999 A LOS EFECTOS DE CORREGIR EL NOMBRE DE UN CENTRO, NUMERO DE CENTROS A LOS CUALES SE LES DELEGO FONDOS Y AUTORIZAR LA DELEGACION DE FONDOS A UN CENTRO ADICIONAL”.

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

POR CUANTO: A los 11 días del mes de agosto de 1997, la Honorable Asamblea Municipal del Municipio Autónomo de Ponce autorizó al Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde, a comparecer en los Contratos de Delegación de Fondos Año Fiscal 97-98 de los Programas de Servicio Público y Albergue de Emergencia a 22 centros;

POR CUANTO: En el Sexto Por Cuanto el Centro número 19 bajo CDBG, San Miguel Arcángel no es el mismo Centro que se describe bajo E.S.G. siendo el nombre correcto del Centro bajo E.S.G.P., Hogar Albergue San Miguel Arcángel;

POR CUANTO: En la Sección Segunda se autoriza al Alcalde del Municipio de Ponce a comparecer en los Contratos de 22 Centros cuando se debe indicar que son 23 Centros.

POR CUANTO: Para el año fiscal 1998-99 el Municipio de Ponce recibió una reducción en Fondos CDBG;

POR CUANTO: El Municipio interesa delegar dondos a **Movimiento Alcance de Vida Independiente (MAVI)**, institución sin fines de lucro que ofrece servicios a personas con limitaciones;

POR CUANTO: Existe un sobrante bajo el Programa de Servicio Público para el año fiscal 1997-98;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

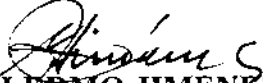
SECCION PRIMERA: Enmendar el Sexto Por Cuanto de la Resolución 221, Serie de 1997-98, para corregir bajo E.S.G.P., el nombre del Centro San Miguel Arcángel por **Hogar Albergue San Miguel Arcángel**, numerarlo con el número 22 y numerar el Albergue Cristo Pobre con el número 23.

SECCION SEGUNDA: Enmendar las Secciones Primera y Segunda para indicar que son 23 centros.

SECCION TERCERA: Autorizar al Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce a comparecer en su calidad de Alcalde de este Municipio en el Contrato de Delegación de \$14,449.00 de Fondos CDBG Año Fiscal 1997-98 a la Institución Movimiento Alcance de Vida Independiente para establecer un programa de servicios recreativos a personas con limitaciones durante el año fiscal 1998-99.

SECCION CUARTA: Copia de esta Resolución deberá ser notificada al Departamento de Hacienda, y Oficinas de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce y al Departamento de Desarrollo Económico Comunal de este Municipio.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS / 2 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1998.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
 PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 15 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1998, APROBADA Y FIRMADA POR MI A LOS 16 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1998.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 ALCALDE

DCS/^{mavc}mavc

Res Enm Res 221 CDBG ESGP 9jun98M.wps

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 295**, Serie de 1997-98, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la continuación de su Sesión Ordinaria el día viernes, 12 de junio de 1998 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Mayra C. Colón Toledo
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. José A. González
Hon. Nilda González
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez

Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Ana M. Pieve de Antúnez
Hon. Orlando Salichs
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

Ausentes Excusados:

Hon. Pedro Pacheco
 Hon. Rafael L. Rovira

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día viernes, 12 de junio de 1998, debidamente certificada al Alcalde el día lunes, 15 de junio de 1998, y éste la firmó el día martes, 16 de junio de 1998.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 16 de junio de 1998.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

De o de.
 nom